

21.217

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

I. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO
RAFAEL CEVALLOS VITERI A FAVOR
DEL INGENIERO COMERCIAL RAFAEL
EDUARDO CEVALLOS PROAÑO ;
ABOGADO CARLOS GARCIA VITERI Y
LUIS ALBERTO CEVALLOS PROAÑO.-
(Cuantía Indeterminada).-.-.-.-.-.

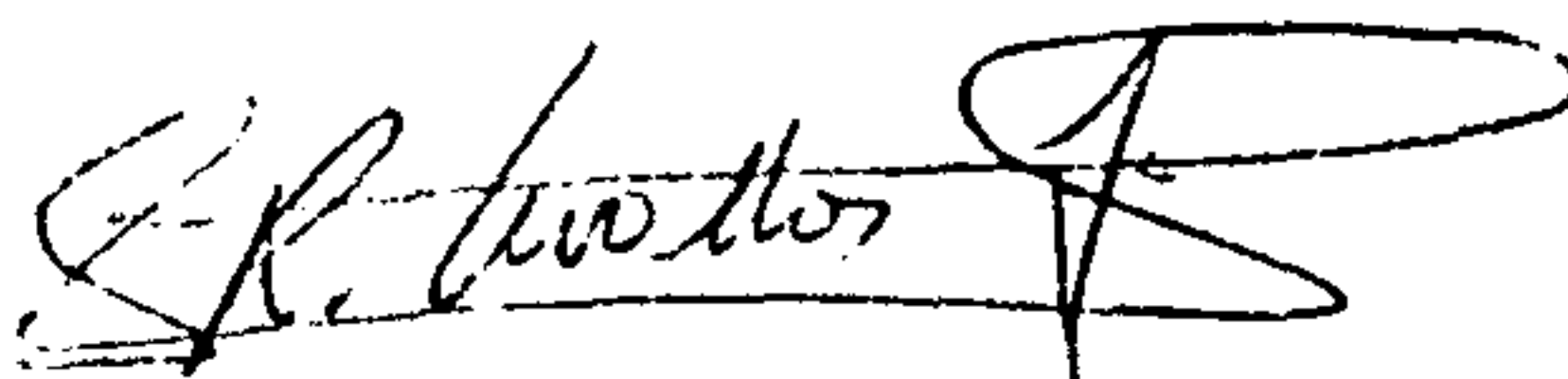
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
este Cantón, comparecen, por una parte, el Capitán de Navio RAFAEL
CEVALLOS VITERI, casado ; y, por otra parte, el Ingeniero Comercial
Rafael Eduardo Cevallos Proaño, c a s a d o ; Abogado CARLOS
GARCIA VITERI, casado ; LUIS ALBERTO CEVALLOS PROAÑO, casado;
los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente :- MINUTA: "SEÑOR
NOTARIO : - Inserte usted en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una de cesiones de participaciones de capital social en compañía de
responsabilidad limitada la que se otorga en los términos siguientes :-
PRIMERO.- El once de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita
en el Registro Mercantil el veintinueve de Mayo del mismo año ante el
Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma se constituyó la
compañía de responsabilidad limitada BODEGAJE, REPRESENTACIONES,
ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE



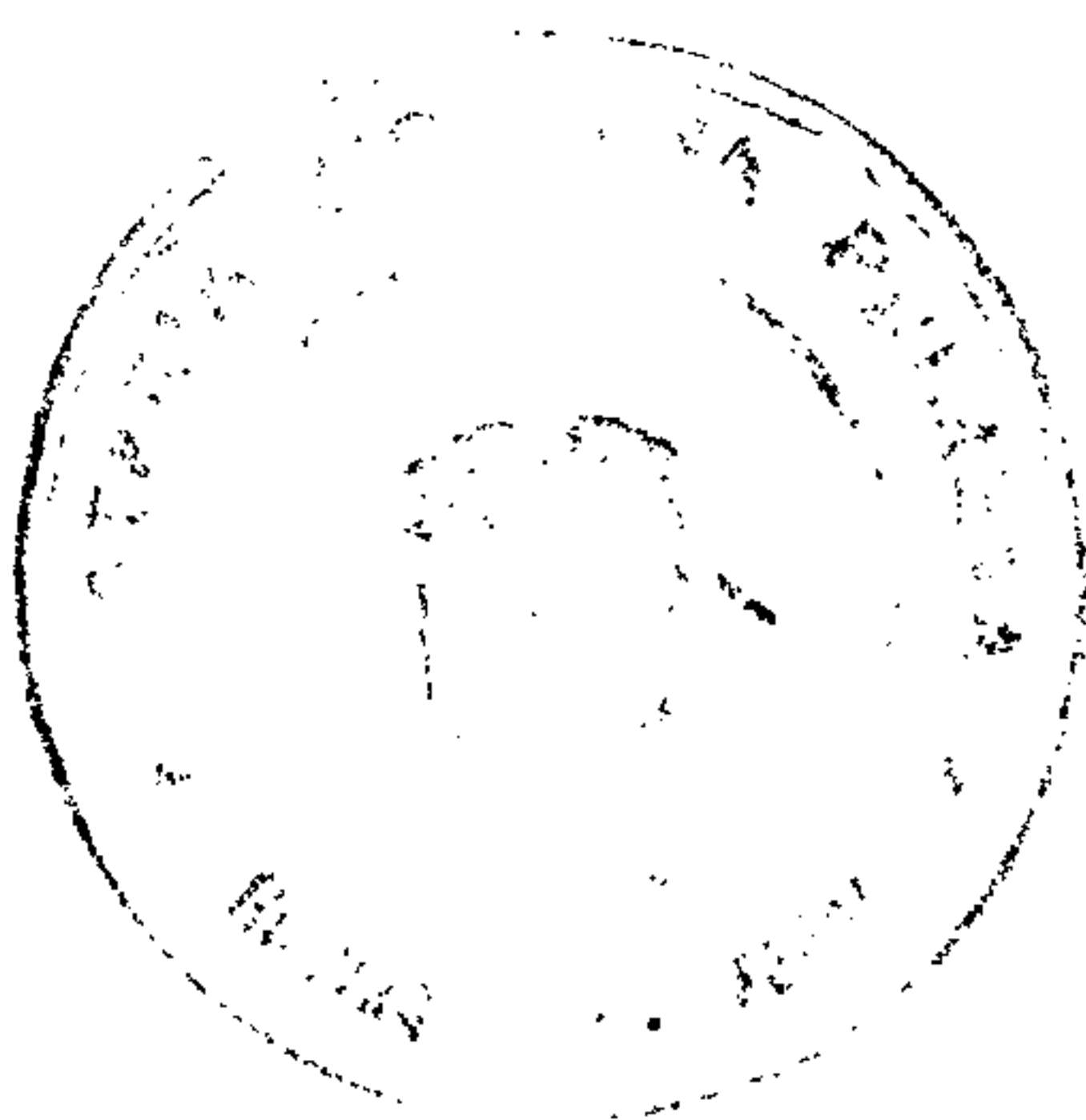
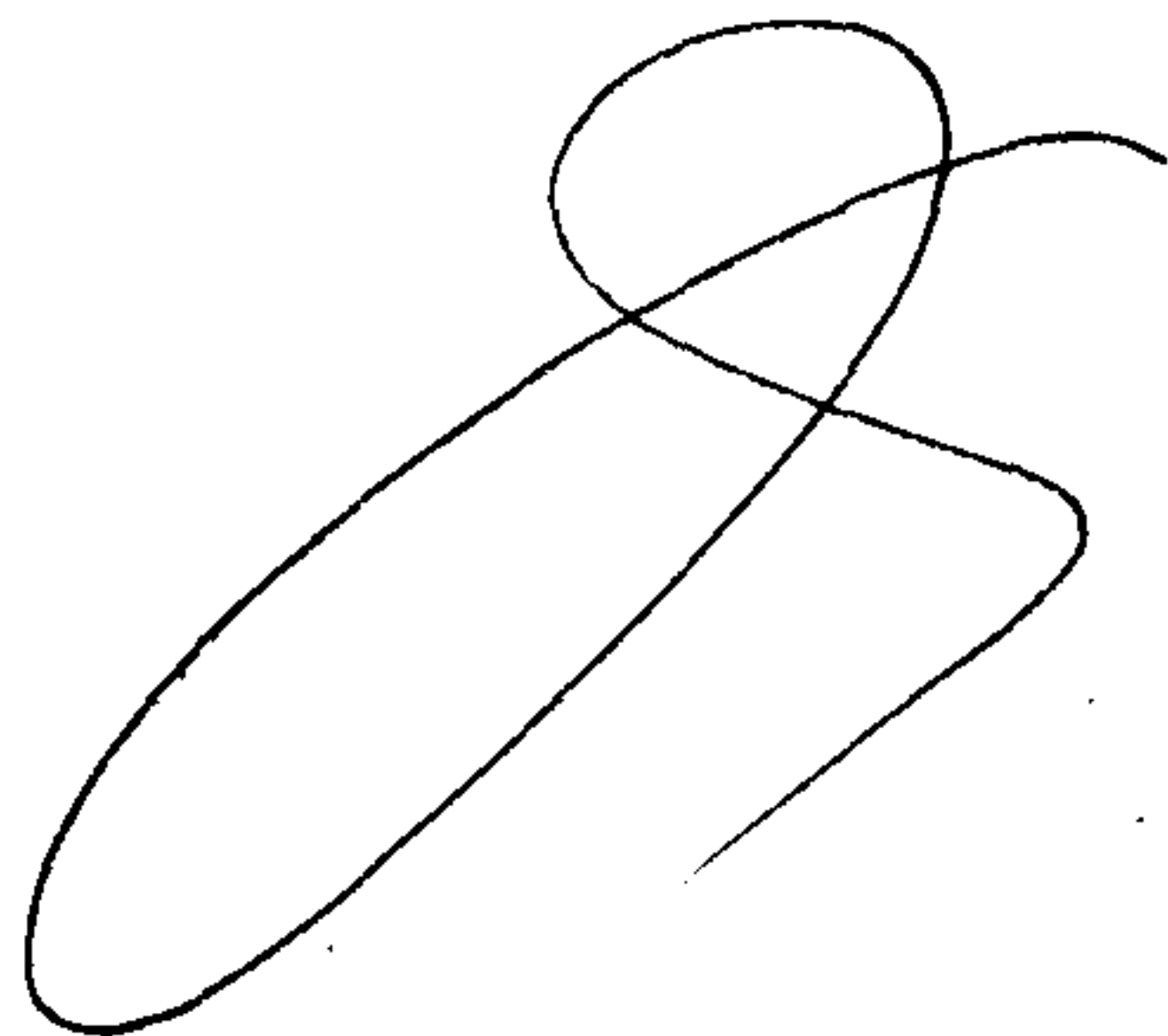
1 ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.) .- SEGUNDA .- EL
2 CAPITAN DE NAVIO Rafael Cevallos Viteri, es propietario de cuatrocientos
3 noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, del capital
4 social de la compañía nombrada en la cláusula anterior .-TERCERA .- En la
5 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía citada celebrada el
6 nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por unanimidad se
7 aprobó que el socio Capitán de Navio Rafael Cevallos Viteri, ceda o
8 transfiera cuatrocientas noventa y seis de sus participaciones de capital
9 social de un mil sucres cada una, a favor del Ingeniero Comercial Rafael
10 Eduardo Cevallos Proaño, una participación a favor del Abogado Carlos
11 García Viteri y una participación a favor de Luis Alberto Cevallos Proaño .-
12 CUATRO. - Hechas las declaraciones precedentes Capitán de Navio Rafael
13 Cevallos Viteri, cede o transfiere cuatrocientas noventa y seis, una y una
14 participaciones de un mil sucres cada una, del capital social ue tiene en la
15 compañía Bodegaje, representaciones, Organización Afianzada de Aduana,
16 Kilaje y Cubicaje, Especializados y Registrados C.Ltda. B.R.O.K.E.R. a favor
17 del Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, Abogado Carlos
18 García Viteri y Luis Alberto Cevallos Proaño, respectivamente .- QUINTA .-
19 El Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, Abogado Carlos
20 García Viteri y Luis Alberto Cevallos Proaño, aceptan las cesiones de
21 participaciones de capital social que se les hace en los términos
22 precedentes .- Seis .- Agregue el certificado otorgado por el Gerente de la
23 compañía en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la
24 Ley de Compañías .- Otorgue esta escritura con todos los requisitos
25 legales .- f) Ilegible .- Abogado Carlos García Viteri .- Registro
26 trescientos noventa y uno .- Guayaquil " .- Hasta aquí la Minuta que se
27 eleva a Escritura Pública .- Se agrega documentos de Ley .- Leída esta
28 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,

INGENIERO COMERCIAL RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, GERENTE DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, -
ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZA--
DOS Y REGISTRADOS C. LTDA." -B.R.O.K.E.R.- C E R T I F I C A:----
Que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía -
de su administración, celebrada el 9 de noviembre de 1.987, por u
nanimidad, autorizó para que el socio Capitán de Navío Rafael Ce-
vallos Viteri, ceda en número de 496, 1 y 1 participaciones, de un
mil sucres cada una, que tiene del capital social de la compañía,
a favor del Ing. Com. Rafael Eduardo Cevallos Proaño, Ab. Carlos
García Viteri y Luis Alberto Cevallos Proaño, respectivamente.

Guayaquil, noviembre 9 de 1.987



Ing. Com. Rafael E. Cevallos Proaño



JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma	No. 867405		FECHA		1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL		87	11 16	2	C. IDENTIDAD
RECAUDACION DIRECTA		AÑO		MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

-POR CONCEPTO DE

CESSION DE PARTICIPACIONES OTORGA RAFAEL CAVALLOS VITERI, favor
ING.COM.RAFAEL CEVALLOS, Y OTROS, CUANTIA S/.\$(*.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t. fiscales	6.548,00
SO SEISMIL QUINIENTOS CUARENTAY OCHO,00/100 suces.			205*
TOTAL:			6.548,00

LIQUIDADOR

**JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIPIENTE**

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

I. MARCOS N.
AZ CASQUETE

quienes lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

R. U. Cevallos
CAP.DE NAVIO RAFAEL CEVALLOS VITERI

Ced.U.No. 09-00809007-0

ced.Trib.No. 034003

Certif.de Vot.No. Cert. Trib.Electoral
Guayas-VI-25-86

R. H. Cevallos
ING.COM.RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO

Ced.U.No. 17-0290719-5

ced.Trib.No. 037069

Certif.de Vot.No. 061-362

Carlos Garcia
ABG.CARLOS GARCIA VITERI

Ced.U.No. 0900915604

ced.trib.No. 260124

Certif.de Vot.No. 026-263

L. A. Cevallos
LUIS ALBERTO CEVALLOS PROAÑO

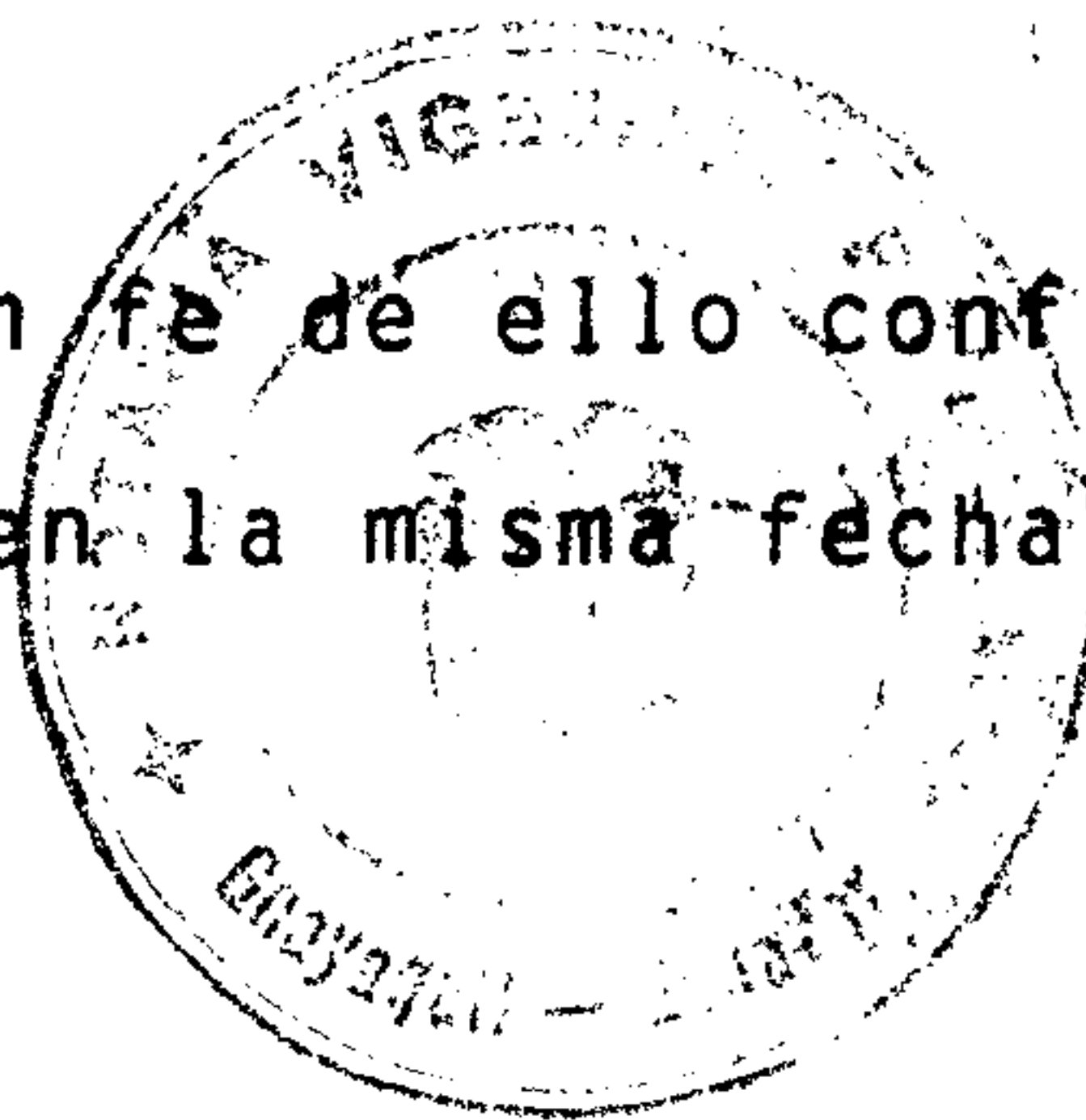
Ced.U.No. 13-0150179-5

Ced.Trib.No. 123627

Certif.de Vot.No. 3328

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que se leo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio_

nes que contiene esta escritura a fojas 9.151 del Registro Mercantil de mil no-
vecientos setenta i cuatro; 22.216 del mismo Registro de mil novecientos seten-
ta i ocho; i, 24.876 de igual Registro de mil novecientos setenta i nueve, al -
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Noviembre de -
mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

